



BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8º DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE TERRENOS Y SOLARES, COMUNICAMOS A TODOS LOS PROPIETARIOS EL DEBER DE MANTENERLOS LIMPIOS DE HIERBAS Y MALEZAS.

SE DEBERÁ PROCEDER A LA LIMPIEZA DE TODOS AQUELLOS TERRENOS O SOLARES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN UN PLAZO DE 1 MES.

PARA ASÍ PODER EVITAR EL PELIGRO DE INCENDIOS, PLAGAS DE INSECTOS Y OTROS ANIMALES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN PUEDE SUPONER LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA MENCIONADA ORDENANZA.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA SU GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Yuncler a 6 de abril de 2025

El Alcalde-Presidente

Fdo. Luis Miguel Martín Ruiz.

